

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de enero de 2024, a las 9:30 h.

Lugar de celebración

SEIASA, electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Marcos Miralles, Director Económico-Financiero.

SECRETARIA

Dña. Aldara Martín Seara, Responsable de Contratación.

VOCALES

Dña. Sonia Fernández Hernández, Abogada del Estado.

D. Félix Caumel Castilla, Ingeniero Agrónomo.

GESTOR

Dña. Maria del Carmen Martinez Ortega, Administrativa.

Orden del día

1.- Revisión de subsanaciones: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)".

2.- Acto de apertura del S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)".

Se Expone

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente referido.

1.- Revisión requerimiento de subsanación de documentación: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)".

Constituida la Mesa de Contratación, se inicia la sesión por la Secretaria, procediéndose, en primer lugar, a comprobar si, por parte de los licitadores requeridos se ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, al

requerimiento de documentación efectuado con fecha 9 de enero de 2024. En dicho sentido, se verifica que todos los licitadores han dado contestación al requerimiento, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente fecha y, por tanto, dentro del plazo otorgado:

EMPRESA	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	10/01/2024 11.25
INGENALIUM, S.L.	B73885675	10/01/2024 12.21

Seguidamente, se procede al descifrado examen del contenido de la documentación presentada por cada uno de los licitadores requeridos:

- Se requirió a ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., que aclarara y/o subsanara las siguientes cuestiones:
 - En la Parte III, Apartado C) de la DEUC de ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., no se ha dado contestación a las preguntas sobre si *“Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?”*, en las secciones correspondientes a *“Quiebra”* e *“Insolvencia”*.

En este sentido, el licitador aporta un DEUC con los citados apartados debidamente cumplimentados.

- En la Parte II, Apartado A) de la DEUC de ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L., éste señala que acude a la contratación *“conjuntamente”*, con ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., cuando, por su parte, ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., ha indicado que no acude en UTE con otras empresas, y que subcontratará a ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.

Se aporta por el licitador el DEUC aclarando que ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L., es subcontratista y que no acuden en UTE.

- En la Parte III, Apartado C) de la DEUC presentada por ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., no ha dado contestación a las preguntas sobre si *“Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?”*, en las secciones correspondientes a *“Quiebra”* e *“Insolvencia”*.

A tal efecto, el licitador aporta el DEUC de ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L., con los citados apartados debidamente cumplimentados.

- En relación con el Anexo II presentado, correspondiente a la *“Declaración de grupo empresarial”*, el licitador no ha indicado, expresamente, el grupo empresarial al que pertenece.

El licitador aporta el Anexo II indicando el grupo empresarial al que pertenece.

En consecuencia, habiendo constatado el cumplimiento del requerimiento efectuado, la Mesa de Contratación acuerda tener por subsanada la documentación presentada por ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., admitiendo de su oferta a la siguiente fase de la licitación.

- Se requirió INGENALIUM, S.L., que aclarara y/o subsanara las siguientes cuestiones:

- En relación con la DEUC de INGENALIUM, S.L., no se ha cumplimentado la Parte III, Apartados B y C y se ha eliminado la Parte IV, omitiéndose si el licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, de acuerdo con lo previsto en los Apartados 10 y 11 del Cuadro Resumen, desglosando expresamente los requisitos que en su caso se exijan.

En este sentido, el licitador aporta el DEUC cumplimentado adecuadamente los Apartados B y C de la Parte III, así como sendas declaraciones responsables sobre maquinaria, material y equipo técnico, e implantación de sistemas de calidad y gestión medioambiental (UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015).

En consecuencia, habiendo constatado el cumplimiento del requerimiento efectuado, la Mesa de Contratación acuerda tener por subsanada la documentación presentada por INGENALIUM, S.L., admitiendo de su oferta a la siguiente fase de la licitación.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir definitivamente al procedimiento de licitación, las ofertas presentadas por las a ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., y/o INGENALIUM, S.L., por ser ajustadas a establecido en el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación.

2.- Acto de apertura del Sobre 2: Oferta ponderable mediante la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor” (Oferta Técnica)”: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia).

Se procede seguidamente al descifrado y la apertura del “Sobre 2: Oferta Técnica” de los licitadores admitidos al procedimiento de contratación (ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., ESFERA SOLAR, S.L., GIGOSA, S.L., HNOS. LÓPEZ URRUTIA, S.L., INGENALIUM, S.L., INGENIERIA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., y SOLAR JIENNENSE, S.L.) y, a tal efecto, la Secretaria da fe y garantiza el secreto de las proposiciones técnicas presentadas. A tal efecto, el Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, constatándose que todas las entidades han aportado los documentos exigidos en el Apartado 6.4.3 del Pliego de Condiciones.

La documentación aportada por los licitadores es trasladada, por acuerdo del Presidente de la Mesa, a los Servicios Técnicos para su correspondiente evaluación.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Dña. Aldara Martín Seara

D. Miguel Marcos Miralles